Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	**Viernes 2 de septiembre**	**Número 168**

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devoluciones de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Marcor Ebro, S. A. (Paseo de Sagasta, 54, 50006 – Zaragoza).

Obra: Construcción Puente en Villarcayo (Villacanes).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de julio de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

6493.–3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

«Oui-Yes, S. L.» (Plaza Santo Domingo, 7, 09004 - Burgos).

Trabajo: Curso «Inglés en el campo, julio 1994».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 22 de agosto de 1994. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

6550.–3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Valladolid, a 10 de junio de 1994, ha dictado la corrrespondiente orden:

«Examinado el expediente A-BU-7/94, instruido con motivo de la realización del amojonamiento del monte «La Umbría», número 156 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, propiedad de los Ayuntamientos de Quintanilla Cabrera, Villamiel de la Sierra y Villoruebo, y situado en el término municipal de Villamiel de la Sierra, del cual son los siguientes sus

Antecedentes de hecho:

I. Por resolución del 21 de noviembre de 1986 del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, se declaró aprobado el deslinde del monte referenciado, disponiéndose asimismo la redacción del proyecto de amojonamiento para su más pronta realización.

II. Aprobado por la superioridad el citado proyecto, se procedió a anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia (B. O. P.), la operación de amojonamiento y a comunicar la misma a las Entidades y particulares interesados.

III. En la fecha anunciada se dio comienzo a las operaciones de amojonamiento, extendiéndose el correspondiente acta, que fue suscrita por los asistentes a la misma quienes realizaron numerosas reclamaciones, que no fueron aceptadas, al versar éstas sobre la realización del deslinde.

IV. Una vez finalizada la práctica del amojonamiento y mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados. Durante el período de vista, se presentaron dos reclamaciones, interpuestas por D. Nicolás Echevarría Montes y el Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, siendo ambas desestimadas al no versar las reclamaciones presentadas sobre la ejecución del amojonamiento.

V. La mencionada Sección eleva el expediente, con fecha 25 de abril de 1994, estimando el amojonamiento bien ejecuta-

do y proponiendo, por tanto, su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VI. La Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el Servicio de Protección de la Naturaleza, formula, con fecha 8 de junio de 1994 la correspondiente propuesta.

Fundamentos de derecho:

I. La resolución del presente expediente es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante Decreto 1504/1984, de 8 de febrero y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, el Decreto 90/1989, de 31 de mayo y el Decreto 276/1991, de 19 de septiembre, de distribución de competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II. Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobación.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural.

Acuerda:

Declarar bien ejecutado y, por tanto, aprobar el amojonamiento del monte «La Umbría», número 156 del C. U. P. de la provincia de Burgos, propiedad de los Ayuntamientos de Villamiel de la Sierra, Villoruebo y Quintanilla Cabrera y situado en el término municipal de Villamiel de la Sierra, de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de julio de 1994. – El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Gonzalo Sanz Otti.

5706.–11.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del epígrafe. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Línea aérea MT. al CT. «Las Carrerillas», en Villalbilla de Burgos. F. 2.758.

Parcela: 1; Propietario: Basilisa Martínez, 09130 - Rabé de las Calzadas; Paraje: Regaderas; Linderos: Ant., línea actual; Post., E. Tobar. Afección: 42 metros de vuelo y 2,05 m.² del apoyo número 0 y 0,19 m.² del apoyo número 1.

Parcela: 4; Propietario: Rafael Herrero, 09196 - Villalbilla de Burgos; Paraje: Las Carrerillas; Linderos: Ant., F. C. Valladolid-Burgos; Post., J. Velasco; Afección: 94 metros de vuelo y 1,10 metros cuadrados del apoyo número 2.

Parcela: 5; Propietario: Amalia Bernal, Cordón. 3-3.º, 09004 Burgos; Paraje: Las Carrerillas; Linderos: Ant., R. Herrero; Posterior, R. Herrero; Afección: 1,10 m.² del apoyo número 2.

Parcela: 6; Propietario: Isabel Alcalde, 09196 - Villalbilla de Burgos; Paraje: Las Carrerillas; Linderos: Ant., R. Herrero; Post., camino; Afección: 24 metros de vuelo y 3,20 m.² del apoyo C. T.

Burgos, 24 de junio de 1994. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5869.–3.990

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del epígrafe. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Línea eléctrica aérea MT. a 20 KV. al CT. «Carretera», en Rubena (Burgos). F. 2.752.

Término municipal: Rubena.

Parcela: 3; Propietario: Timoteo Catalina Castilla, Alfonso X el Sabio, 3-1.º C, 34002 - Palencia; Paraje: Antanilla; Linderos: Ant., Inés Izquierdo; Post., Jesús Castilla. Afección: 65 metros de vuelo y 0,19 m.² del apoyo número 1.

Parcela: 5; Propietario: Félix Pérez Sáez, Avda. del Cid, 80-4.º D, 09005 - Burgos; Paraje: Antanilla; Linderos: Ant., Arroyo; Post., Carretera; Afección: 40 metros de vuelo y 2,10 m.² del apoyo número 2.

Burgos, 6 de junio de 1994. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5472.–3.420

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del epígrafe. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Línea aérea de MT. a 20 KV. al CT. «El Salegar», en Mambrillas de Lara. F. 2.757.

Término municipal: Rubena.

Parcela: 6; Propietario: José Antonio Serrano, 09640 - Mambrillas de Lara; Paraje: Los Cazadizos; Linderos: Ant., C. S. Esteban; post., F. Moreno; Afección: 81 metros de vuelo y 1,05 m.² del apoyo número 4.

Parcela: 7; Propietario: Fernando Moreno Serrano, calle Mar del Norte, número 22, 28220 - Majadahonda (Madrid); Paraje: Los Cazadizos; Linderos: Ant., J. A. Serrano; Post.: J. Serrano; Afección: 64 metros de vuelo y 1,05 m.² del apoyo número 4.

Parcela: 8; Propietario: Juan Serrano Miguel, 09640 - Mambrillas de Lara; Paraje: Cortalejo; Linderos: Ant., J. A. Serrano; Post., Comunal; Afección: 68 metros de vuelo.

Parcela: 10; Propietario: Lucio Moreno Vicario; Paraje: Salegar; Linderos: Ant., Comunal; Post., S. Alonso, parcela 10; Afección: 4 metros de vuelo (parcela número 10).

Parcela: 12; Propietario: Juan Pérez Zúñiga, 11-3.º B, 28027 - Madrid; Paraje: Salegar; Linderos: Ant., S. Alonso; Post., Comunal, parcela 12; Afección: 32 metros vuelo (parcela número 12).

Burgos, 23 de junio de 1994. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5978.–4.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.813.

Peticionario: Junta de Castilla y León.

Objeto de las instalación: Dotar de servicio de energía eléctrica a la estación de bombeo de aguas residuales en Miranda de Ebro.

Características principales: LMT. subterránea a 13,2/20 KV., con origen en la denominada línea centro 1 de la ETD Anduva y final en el nuevo CT., longitud 300 metros; CT. en caseta de bombeo de 125 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 11.128.356 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de julio de 1994. – El Jefe del Servicio, P. A., José Antonio López-Monís.

6403.–3.040

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Madrigalejo del Monte, que a partir del día 7 de septiembre y durante un plazo de 15 días, se hallará expuesta en el Ayuntamiento la documentación gráfica, características de las fincas y clases de tierra, como consecuencia de la actualización y renovación del catastro que se está realizando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas dentro del plazo reglamentario.

Burgos, 23 de agosto de 1994. – La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

6552.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en cauce del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 156 olmos secos, situados en el cauce del río Duero, en el paraje «entre el Puente Duero y Nuevo Ambulatorio».

El perímetro es de 0,75 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Secretaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina. (AR-C20245/93).

Valladolid, 28 de marzo de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5209.–3.000

Don Mariano y José Espinosa Díez, con domicilio en calle San Antón, número 7, Melgar de Fernamental (Burgos), solicitan la oportuna concesión, para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo para riego de 2,5 Has. y caudal medio equivalente solicitado de 1,15 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 5 metros de profundidad y 1,20 metros de diámetro, entubado con anillos de hormigón de 1,20 metros de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 1,15 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2,50 C. V., capaz e impulsar un caudal máximo instantáneo de 5 l./seg., a una altura manométrica de 25 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de propiedad situada en la parcela número 800, polígono 17, en el término municipal de Melgar de Fernamental, cuya superficie es de 8,1540 Has. (se solicita regar 2,5 Has.).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-11457/94).

Valladolid, 24 de junio de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6195.–5.890

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

N O T A

Peticionario: Ayuntamiento de Presencio.

Representante: Inocencio Porres Santillana.

Destino del aprovechamiento: Riego de 41,0780 Has.

Caudal de agua solicitado: 24,65 l./seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 08.

Términos municipales donde radican las obras: Presencio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes indicado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 30 de mayo de 1994. – El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

5333.–5.890

El Ayuntamiento de La Horra, con domicilio en La Horra (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo, para abastecimiento y caudal medio equivalente solicitado de 11 litros/seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 210 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro, entubado totalmente con tubería de revestimiento de acero soldado, tendrá un espesor de 5 mm. y un diámetro de 300 mm. Las juntas de entubación se soldarán adecuadamente.

El tipo de filtro a emplear será de puentecillo doble de 300 milímetros de diámetro interior y 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 11 l./seg. de caudal medio equivalente siendo el método de extracción de agua a través de un grupo motobomba de 10 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 6,94 l./seg., a una altura manométrica de 70 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (1.000 habitantes), en una finca de su propiedad, situada en la parcela número 02, polígono 10, en el término municipal de La Horra.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Horra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-7314/94).

Valladolid, 3 de junio de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5334.–6.460

El Ayuntamiento de Santa María del Campo, con domicilio en Santa María del Campo (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo, para abastecimiento y caudal medio equivalente solicitado de 7,42 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 310 metros de profundidad y 216 mm. de diámetro (sondeo de reconocimiento previo) para después reperforar hastas 440 mm. de diámetro, para ser rellenado entre el entubado y las paredes del pozo, con un empaque de gravilla silícea redondeada y natural con el fin de evitar el arrastre de finos y sus consiguientes coloraciones arcillosas.

El caudal de agua solicitado es de 7,42 l./seg. de caudal medio equivalente siendo el método de extracción de agua a través de un grupo motobomba de 17,64 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 7,42 l./seg., a una altura manométrica de 169,70 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento en una finca de su propiedad, situada en el paraje «Tordovela», en el término municipal de Santa María del Campo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María del Campo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-9554/94).

Valladolid, 3 de junio de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5335.–6.840

El Ayuntamiento de Padilla de Arriba, con domicilio en Padilla de Arriba (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo, para abastecimiento (ampliación).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 100 metros de profundidad y 440 mm. de diámetro.

En la cabeza del pozo se procederá a realizar una cimentación anular en 6 metros de profundidad para evitar filtraciones de las aguas superficiales.

La entubación se realizará con tubería de PVC-K, roscada de 250 mm. de diámetro y 12 mm. de espesor, colocándose en los puntos que determine el sondeo de reconocimiento tubería

filtro de PVC-K roscada del mismo diámetro de 12 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,69 l./seg. de caudal medio equivalente siendo el método de extracción de agua a través de un grupo motobomba de 5,5 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 2,22 l./seg., a una altura manométrica de 85 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (ampliación), en una finca de su propiedad, situada en el casco urbano y a 40 metros del actual depósito regulador, en el término municipal de Padilla de Arriba.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Padilla de Arriba (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-7031/94).

Valladolid, 3 de junio de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5478.–7.030

Don Santiago Miguel Vitores, con domicilio en Villaverde Mogina (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo, para riego de 3,67 Has. y caudal medio equivalente solicitado de 2,7 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 8 metros de profundidad, dos metros de diámetro, entubado con aros de hormigón de dos metros de diámetro y 50 cm. de altura hasta los 6 metros y encima de éstos, ladrillos hasta arriba.

El caudal de agua solicitado es de 2,7 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción de agua a través de un grupo motobomba de 35 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 33,33 l./seg. a una altura manométrica de 59 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad, situada en la parcela número 42 del plano general de concentración, en el término municipal de Villaverde Mogina, y cuya superficie es de 3,67 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar el acuífero designado como 08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde Mogina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-8424/94).

Valladolid, 3 de junio de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5479.–6.270

Don Benjamín Velasco Velasco, con domicilio en Tórtoles de Esgueva (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles (chopos), en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

El perímetro es de un metro a 1,10 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-B15845/93).

Valladolid, 26 de enero de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5480.–3.420

Don Ausencio Monge Herrero, con domcilio en Avda. del Valle de Esgueva, Villatuelda (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Villatuelda (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 32 árboles (chopos lombardos), situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «Vegasuso».

El perímetro es de 0,90 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villatuelda (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C6565/94).

Valladolid, 26 de mayo de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5528.–3.000

Don Javier Bayo García, con domicilio en calle La Lobera, número 1-3.º A, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 51 árboles, próximos al río Duero, especie chopo papelero, en una superficie de 0,080 Has., en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-P5043/94).

Valladolid, 20 de junio de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5676.–4.560

Doña Yolanda García Viadero (Explotaciones Valduero), con domicilio en Gumiel del Mercado (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo, para riego de 4,3624 Has. y caudal medio equivalente solicitado de 2,45 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 20 metros de profundidad y 300 mm. de diámetro, entubado totalmente con tubería de revestimiento de acero soldado. El entubado de revestimiento se realizó con tubería de 300 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor de pared, intercalando filtros en los acuíferos a explotar.

El espacio existente entre la pared del sondeo y la tubería de revestimiento está relleno con un empaque de gravas de río calibradas al objeto de proteger contra desprendimientos en las paredes del sondeo y evitar el paso de los finos a través de las rejillas.

El caudal de agua solicitado es de 2,45 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 15 C. V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 10,51 l./seg. a una altura manométrica de 59 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en unas fincas de su propiedad situadas en las parcelas números 5.195 (3,0623 Has.), paraje «Vargayanta, Guijarrales y Socostalén» y 5.193 (1,3001 Has.), paraje «Los Guijarrales», polígono 1, en el término municipal de Tordómar y cuya superficie es de 4,3624 hectáreas, situándose el sondeo en la parcela número 5.195 del polígono 1.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordómar (Burgos) o ante esta Secretaría General, calle Muro, número 5, 47004 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-17585/93).

Valladolid, 3 de enero de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5707.–7.220

El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, solicita la oportuna autorización para realizar obras (campamento público) en la zona de policía del río Arlanza, en término municipal de Vilviestre del Pinar (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

SITUACION

La zona elegida para el emplazamiento del campamento ocupa la margen izquierda del río Arlanza y está enclavada entre el río y el recinto vallado de las piscinas municipales.

Se ocuparán las parcelas números 1.823, 1.824, 1.825 y una pequeña parte de la número 1.826 del polígono número 5 del catastro parcelario de Vilviestre del Pinar, con posibilidad de ampliar sobre las parcelas 1.826 y 1.827.

DISEÑO DEL PROYECTO

En cuanto al diseño de los espacios se procura entregar en el proyecto la vegetación ya existente, realizando vallas diáfanas, ubicando el edificio de servicios junto a una plazoleta de pinos y creando un área sin parcelas dentro del pinar, situado en la zona este del Campamento.

En cuanto al diseño de las infraestructuras se restaura un antiguo lavadero para servir de depósito regulador de agua potable para el campamento, y se señalan nuevos accesos para la piscina y el molino.

En el diseño de las obras del campamento a destacar el sistema de vallado, la urbanización interior con aceras de servicio y al edificio de servicios con superficie de 518 m.². La capacidad del campamento es de 321 personas.

En cuanto al diseño de las instalaciones, tenemos lo siguiente:

– Instalaciones sanitarias con 20 lavabos, 20 retretes, 14 duchas, 14 fregaderos y 10 lavaderos. Comprende servicios para hombres y mujeres, con departamento especial para minusválidos y departamento de fregaderos y lavadero.

– Saneamientos que confluyen en una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), cuyo efluente se empleará para el riego del campamento y también podrá verterse al río.

– Agua potable con instalación de agua caliente sanitaria (ACS), mediante paneles solares con depósito acumulador. Agua caliente en el 100 por 100 de los servicios.

– Instalación eléctrica a interior y exterior del edificio, iniciada en el transformador de las piscinas.

– Instalación de riego, con 13 bocas de riego.

– Instalación contra incendios, con extintores portátiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vilviestre del Pinar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-8342/94).

Valladolid, 25 de mayo de 1994. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5874.–9.500

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,12 l./seg. a derivar de un manantial en jurisdicción de Edeso de Tobalina y término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con destino al abastecimiento de Edeso.

La toma se hará a través de la actual fuente pública, conectándola directamente con un depósito acumulador enterrado y protegido por una caseta en la que alojará un sistema hidropesor formado por dos electrobombas centrífugas verticales de 2 C. V.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de mayo de 1994. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5236.–3.420

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria de 22 de junio de 1994

Con el propósito de objetivizar al máximo el procedimiento de selección del personal en orden a la provisión de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples que por necesidades del servicio ha sido creado en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, incluyéndose seguidamente en la Oferta de Empleo Público, se convoca la prueba selectiva correspondiente por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Es, pues, objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples en la plantilla laboral fijo de este Ayuntamiento, con la categoría de Peón, dotada del nivel retributivo XII, rigiéndose por el Convenio Colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos. El contrato tendrá la modalidad de tiempo parcial, con dedicación de cuatro horas diarias.

Cometidos y funciones.

Las funciones y cometidos a la plaza son los siguientes:

A) Servicio Municipal de Aguas: Mantenimiento y control en general del servicio, como puede ser: Control de abastecimiento, red, depósitos, control y cortes de suministro, cloración, tomas para análisis, control de acometidas (informe de solicitudes de enganche y control del mismo), corte de acometidas, control de altas y bajas, información, lectura de contadores, toma de datos para la confección o rectificación del padrón fiscal del servicio, reparación de averías buscando al profesional adecuado si no se pudiera efectuar, etc.

B) Servicio municipal de alcantarillado y depuración de aguas residuales: Similar al servicio de aguas (control en general y reparación de averías, etc.).

C) Limpieza y conservación de calles y lugares públicos.

D) Servicio de recogida de basuras: Control en general del servicio, toma de datos para la confección o rectificación del padrón fiscal del servicio, informe de reclamaciones.

E) Servicio de alumbrado público: Control en general del servicio, cambio de bombillas, reparación de averías si fuese posible o buscando al profesional adecuado.

F) Máquinas y útiles de trabajo: Control, mantenimiento, conservación y uso de las máquinas y útiles de trabajo municipales.

G) Instalaciones y edificios municipales: Control, mantenimiento en general y reparaciones menores.

H) Oficinas municipales: Asistencia como subalterno, efectuar notificaciones y atención al público dentro de sus posibilidades en suplencia ocasional del personal administrativo.

Dado el carácter de las funciones a desempeñar (especialmente en materia de servicios), el trabajador vendrá obligado a prestar su actividad, en ocasiones, fuera de la jornada habitual, lo que se compensará del horario de dicha jornada o con retribución extraordinaria.

Condiciones de los aspirantes:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.

C) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

D) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Instancias:

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

A) Declaración jurada acreditativa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

B) Justificantes acreditativos de los méritos alegados por los solicitantes.

Forma y plazos de presentación de solicitudes:

Las solicitudes serán formuladas con sujeción al modelo que figura como anexo a esta convocatoria, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Admisión:

La lista de admitidos y excluidos y los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación.

Méritos valorables:

El presente concurso constará de una sola fase de valoración de méritos, estableciéndose el siguiente baremo:

A) Empadronamiento: Por estar empadronado desde al menos cuatro años en el municipio: 1 punto.

B) Experiencia laboral:

No se valorará la experiencia laboral en otros oficios y profesiones distintas a las reseñadas en los cometidos y funciones de la plaza.

– Peón y especialista: 0,50 puntos por año.

– Oficial y técnico: 1 punto por año (máximo 3 puntos).

– Cursillos realizados que guarden relación con los cometidos y funciones de la plaza: 0,25 puntos cada uno (máximo 1 punto).

– Por haber trabajado como Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento o en obras municipales: 0,25 puntos por mes trabajado (máximo 3 puntos).

Tribunal calificador:

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales de la Corporación Municipal y un representante sindical.

Secretario: El Secretario de la Corporación Municipal.

Propuesta de contratación:

El Tribunal calificador elevará a la Presidencia del Ayuntamiento la relación de los seleccionados por orden de puntuación a efectos de contratar la plaza a ocupar, que se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado en el Real Decreto 1991/1984, de 31 de octubre.

Peñaranda de Duero, 18 de julio de 1994. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

5959.–13.537

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1994 por el Ayuntamiento de esta villa, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1987, de 2 de abril.

Si transcurrido dicho plazo sin que se presente contra el mismo reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

El presupuesto al que nos venimos refiriendo es resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneración del personal, 1.150.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.200.000 ptas.
3. Gastos financieros, 250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 750.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total gastos: 13.250.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.308.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.842.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.900.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 2.600.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total ingresos: 13.250.000 pesetas.

Tubilla del Lago, a 14 de julio de 1994. – El Alcalde, José Ramón García Andrés.

5876.–3.420

Junta Vecinal de Vivanco de Mena

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.232/1981, de 29 de diciembre y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal, se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento y de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios, cuyo valor es superior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

1.º – La finca objeto de venta está sita dentro del casco urbano de Vivanco, tiene una superficie aproximada de 644 metros, donde se halla construido un edificio que consta de planta baja, inscrita en el tomo 893, libro 338, folio 148, finca número 33.421, inscripción 1.ª.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Vivanco de Mena, a 6 de julio de 1994. – La Alcalde pedáneo, María Mercedes Helguero.

5884.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por D. Fernando López Munilla, en nombre y representación de la empresa Viconsa, S. A., domiciliada en Bilbao, calle General Concha, número 12-4.º derecha, solicita la devolución de la fianza definitiva de 412.656 pesetas condicionada a las obras de acondicionamiento del camino de Orrantia, tramo cruce con C-6210-San Pelayo, en el término municipal del Valle de Mena (Burgos).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa por la obra mencionada, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, a 18 de julio de 1994. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5928.–3.000

Ayuntamiento de Montorio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del siguiente bien patrimonial: Edificio de dos plantas, sito en la calle Burgos, número 21, con una extensión de 120,13 metros cuadrados.

Se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Montorio, 18 de julio de 1994. – El Presidente (ilegible).

5931.–3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

Se expone al público durante quince días la memoria valorada de ampliación de la red de agua, entre el camino del Escalerón y carretera de Burgos, a través del Camino Real a Burgos, redactada por el Técnico D. José Ramón Cabezón Blanco, con un presupuesto de 566.012 pesetas.

Arlanzón, 18 de julio de 1994. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

5960.–3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número dos que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de estea anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Melgar de Fernamental, a 15 de julio de 1994. – El Presidente (ilegible).

5962.–3.000

Ayuntamiento de Tordómar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tordómar, a 21 de julio de 1994. – El Presidente (ilegible).

6065.–3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Local.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de julio de 1994. – El Alcalde (ilegible).

5991.–3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Local.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de julio de 1994. – El Alcalde (ilegible).

5992.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por doña Elena Cámara Guerrero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a explotación porcina y emplazado en la margen izquierda de la carretera de Arauzo de Miel a Huerta de Rey, parcela número 691, polígono 15, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arauzo de Miel, 13 de julio de 1994. – El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

5989.–3.000

Por D. Virgilio Benito Peña, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para alojamiento de explotación porcina en ciclo cerrado y emplazado en la margen izquierda de la carretera de Arauzo a Huerta de Rey, parcela número 622, polígono 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arauzo de Miel, 13 de julio de 1994. – El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

6492.–3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Esta Corporación, en su sesión de 8 de junio de 1994, adoptó acuerdo definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/1994 dentro del Presupuesto Municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap./función: 5-612; Descripción: Obra pavimentación calles; Aumento: 1.994.736 pesetas.

Cap./función: 6-626; Descripción: Equipos proceso información; Aumento: 333.000 pesetas.

Cap./función: 9-468; Descripción: A Entidades Locales Menores; Aumento: 167.000 pesetas.

Total aumentos: 2.494.736 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Poza de la Sal, a 21 de julio de 1994. – El Alcalde, Angel Padrones González.

5993.–3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Aprobado inicialmente el Presupuesto único para el ejercicio de 1994 por el Ayuntamiento de esta villa, estará expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes con arreglo al artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1987, de 2 de abril.

Si transcurrido dicho plazo sin que se presente contra el mismo reclamaciones o alegaciones, se entenderá defintivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

El Presupuesto al que nos venimos refiriendo es reducido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*
1. Remuneraciones del personal, 657.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.140.000 ptas.
3. Gastos financieros, 290.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 930.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 22.400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total gastos: 31.685.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*
1. Impuestos directos, 2.024.000 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.000.000 de pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 23.461.000 pesetas.

Total ingresos: 31.685.000 pesetas.

En Villalbilla de Gumiel, a 16 de julio de 1994. – El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

5994.–3.135

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.696.898 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.112.352 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.344.750 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 2.529.000 pesetas.

Totales ingresos: 11.964.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*
1. Gastos de personal, 989.485 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.535.000 ptas.
3. Gastos financieros, 191.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 553.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 7.265.315 pesetas.
9. Pasivos financieros, 430.000 pesetas.

Totales gastos: 11.964.000 pesetas.

Plantilla de personal:

Plaza de funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención, en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaverde del Monte, a 20 de julio de 1994. – El Alcalde, José Barrio.

5995.–3.705

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.830.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.673.713 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.710.000 pesetas.

Total: 20.113.713 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.650.000 pesetas.

Total: 4.650.000 pesetas.

Total ingresos: 245.763.713 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 3.310.713 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 10.920.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 208.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.

Total: 15.938.713 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 325.000 pesetas.

Total: 8.825.000 pesetas.

Total gastos: 24.763.713 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Baños de Valdearados, a 20 de julio de 1994. – El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

5996.–3.000

Ayuntamento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes, que habiéndose recibido con fecha 20 de julio de 1994 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Burgos los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 77 de la L. R. H. L. 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 6 del R. D. 1448/89, de 1 de diciembre, dichos padrones se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, en horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de un mes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el órgano competente.

Villalbilla de Burgos, a 20 de julio de 1994. – El Alcalde (ilegible).

6061.–3.000

Ayuntamiento de Nebreda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y disposición adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los padrones de contribuyentes de impuestos, tasas y precios públicos, establecidos en el municipio, se hace público el acuerdo de su aprobación íntegra de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días a partir del día siguiente a su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Dichos padrones serán puestos al cobro por el Servicio de Recaudación.

Nebreda, 26 de julio de 1994. – El Alcalde, Santiago Revilla Angulo.

6060.–3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes, que habiéndose recibido con fecha 20 de julio de 1994 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Burgos los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la L. R. H. L. 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 6 del R. D. 1448/89, de 1 de diciembre, dichos padrones se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, en horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de un mes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el órgano competente.

San Mamés de Burgos, a 20 de julio de 1994. – El Alcalde (ilegible).

6062.–3.000

Ayuntamiento de Buniel

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes, que habiéndose recibido con fecha 20 de julio de 1994 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Burgos los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la L. R. H. L. 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 6 del R. D. 1448/89, de 1 de diciembre, dichos padrones se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, en horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de un mes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el órgano competente.

Buniel, a 20 de julio de 1994. – El Alcalde (ilegible).

6063.–3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

NOTIFICACION

Siendo desconocidos los interesados en procedimiento de expediente de ruina inminente tramitado por este Ayuntamiento, sobre un inmueble propiedad de D. Próculo Renedo, ya fallecido, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 59.4 de la L. P. A., se notifica que: El señor Alcalde, por Decreto de fecha 28 de julio de 1994, ha dictado la siguiente resolución:

«En armonía con el informe del S. A. U. M. de la Excelentísima Diputación Provincial, sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del inmueble sito en calle La Casilla, números 23-25, de la Entidad de Cuevas de Amaya, emitido en el expediente de declaración de ruina que se instruye a instancia de don Fermín García González y

Atendido que en sus conclusiones el técnico considera que el edificio ofrece peligro de derrumbe por el grave deterioro de sus elementos estructurales, con daño para personas y bienes y con propuesta de derribo.

Atendido que conforme a lo dispuesto en el artículo 247.4 de la Ley del Suelo y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes, por el presente he resuelto:

Primero. – Declarar el estado de ruina inminente del edificio sito en calle La Casilla, números 23-25, de Cuevas de Amaya.

Segundo. – Dar un plazo de ocho días a los propietarios del edificio (herederos de D. Próculo Renedo, ya fallecido), para que procedan al derribo, apercibiéndoles que conforme al artículo 95 de la Ley RJPAC, transcurrido este plazo se procederá a la ejecución forzosa por el Ayuntamiento y a su costa.

Sotresgudo, 28 de julio de 1994. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González».

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Sotresgudo, 28 de julio de 1994. – La Secretaria (ilegible).

6148.–6.650

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 19-8-94, se convoca plaza para la provisión de un puesto de trabajo en la Sección de Obras y Servicios, con las siguientes características:

Título: Arquitecto Técnico o título de Grado Medio.

Contrato: Seis meses prorrogables (contratación laboral temporal).

Retribución: 1.000.000 de pesetas total.

Jornada laboral: Lunes a jueves, de 8 horas a 15 horas. Viernes de 8 horas a 15 horas y de 16 a 18 horas.

Instancias: Hasta el 15 de septiembre, a las 15 horas, en las oficinas de este Ayuntamiento, presentando D. N. I., currículum y título académico.

Examen: Día 16 de septiembre, en la Sala de Plenos, a las 10 de la mañana.

Prueba: Desarrollar a máquina durante 30 minutos las normas subsidiarias del municipio. (Urbanismo).

Tribunal:

Presidente: El Alcalde.

Secretario: El del municipio.

Vocales: Los Concejales.

Treviño, 26 de agosto de 1994. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

6573.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don Alberto Arranz Casado, en representación de la empresa Extintores de la Ribera, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local, para dedicarlo a la actividad de servicio de protección contra incendios, sito en la Avda. de Burgos, número 15, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 23 de agosto de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6564.–7.600

Don Frutos Esteban Sanz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de nave, para dedicarla a la actividad de embotellado de vino, sita en el Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 23 de agosto de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6563.–7.600

Ayuntamiento de Merindad de Montija

A los efectos del artículo 122 del R. D. L. 781/1986, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobados por la Comisión de Gobierno de fecha 25 de agosto de 1994, los pliegos de bases de contratación de suministros que se detallan, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra cualquiera de sus cláusulas.

Pliego de bases para la contratación de los suministros de materiales a utilizar en la ejecución por Administración de las obras: «Pavimentación de núcleos» (Agüera, Bercedo, El Rivero, Edesa y Quintanilla de Pienza), por contratación directa.

Pliego de bases para la contratación de los suministros de materiales a utilizar en la ejecución de administración de las obras: «Pavimentación de núcleos» (San Pelayo y Montecillo), por contratación directa.

En Villasante de Montija, a 26 de agosto de 1994. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

6567.–6.080

Mancomunidad Norte - Trueba - Jerea (Medina de Pomar)

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del suministro de una retroexcavadora destinada al Servicio de Obras, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación. – Dadas las características del concurso no se establece tipo de licitación concreta.

Fianza provisional y definitiva. – Fianza provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación o precio ofertado. Fianza definitiva, equivalente al 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones. – En la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Medina de Pomar), de 10 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – En el Salón de Actos de la Casa Consistorial (Ayuntamiento de Medina de Pomar), a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., D. N. I./C. I. F. número ....., expedido en ....., con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con ....., nombre o razón social, N. I. F. .....), solicita su admisión al concurso de ....., de conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., haciendo constar:

– Propone como precio total del contrato la cantidad de ..... pesetas.

– En el precio ofrecido están incluidos los gastos e impuestos e incluso IVA.

– Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

– Acepta plenamente los pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

– Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma).

El concursante.

Medina de Pomar, a 25 de agosto de 1994. – El Presidente, Florencio Martínez López.

6565.–14.820

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS